MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°.3429/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 22/2019 CONSTRUCCIÓN DE DOS AULA 5.80X6.80 CON ESTRUCTURA DE HºAº EN PLANTA BAJA SIN ESCALERA COLEGIO NACIONAL E.M.D GRAL BERNARDINO CABALLERO", CON ID N° 370957, A LA FIRMA DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A., RUC 80079752-3, REPRESENTADO POR CELESTINO HUGO RAMÍREZ SANTACRUZ CON C.I. Nº. 863.744. ----------

Itá, 01 de noviembre de 2019

VISTO: El dictamen de fecha 01 de noviembre del 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado Contratación Directa **(LCD) Nº. 22/2019 CONSTRUCCIÓN DE DOS AULA 5.80X6.80 CON ESTRUCTURA DE HºAº EN PLANTA BAJA SIN ESCALERA COLEGIO NACIONAL E.M.D GRAL BERNARDINO CABALLERO",** con ID N° 370957, y;----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A., RUC 80079752-3** representado por CELESTINO HUGO RAMÍREZ SANTACRUZ CON C.I. Nº. 863.744, para la Contratación Directa **(LCD) N° 22/2019 CONSTRUCCIÓN DE DOS AULA 5.80X6.80 CON ESTRUCTURA DE HºAº EN PLANTA BAJA SIN ESCALERA COLEGIO NACIONAL E.M.D GRAL BERNARDINO CABALLERO",** con ID N° 370957**. ----------**

Que, la oferta presentada por la empresa, **DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A., RUC 80079752-3**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2019, para el Objeto del Gasto 520 30 003, **"CONSTRUCCIÓN DE DOS AULA 5.80X6.80 CON ESTRUCTURA DE HºAº EN PLANTA BAJA SIN ESCALERA COLEGIO NACIONAL E.M.D GRAL BERNARDINO CABALLERO",** con ID N° 370957, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;…"***. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°.3420 /2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (LCD) Nº. 22/2019 CONSTRUCCIÓN DE DOS AULA 5.80X6.80 CON ESTRUCTURA DE HºAº EN PLANTA BAJA SIN ESCALERA COLEGIO NACIONAL E.M.D GRAL BERNARDINO CABALLERO", CON ID N° 370957, A LA FIRMA DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A., RUC 80079752-3, REPRESENTADO POR CELESTINO HUGO RAMÍREZ SANTACRUZ CON C.I. Nº. 863.744. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendenta Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa (LCD) N° 22/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE DOS AULA 5.80X6.80 CON ESTRUCTURA DE HºAº EN PLANTA BAJA SIN ESCALERA COLEGIO NACIONAL E.M.D GRAL BERNARDINO CABALLERO",** con ID N° 370957 a la firma **DEPÓSITO DE MATERIALES EL HOGAR S.A., RUC 80079752-3** representado por CELESTINO HUGO RAMÍREZ SANTACRUZ CON C.I. Nº. 863.744 por un monto de **Gs. 155.370.990 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA)**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03 en el Artículo 34°.** ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ---------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL

Lic. Digno Ramón Caputo Fernández
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal